INFORME: Señor Juez, le informo que en el expediente físico se encontraron 2 memoriales que datan del 3 de octubre de 2018, presentado por la apoderada demandante que contiene la constancia de notificación de los peritos designados, memorial del 18 de enero de 2019, que contiene la solicitud de requerimiento a las partes de la perito ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, además de dos solicitudes digitales de impulso procesal presentadas por la Dra. MARTHA ELENA ALVAREZ GIL. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Demandantes	Reiniero Soto Arenas
Demandados	Luis Rodrigo Uribe Mira
Radicado No.	05001-31-03015-2011-00675-00
Asunto	Releva peritos- resuelve solicitudes

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a relevar los peritos designados y en su lugar se nombra a:

Como perito Avaluador de Bienes Inmuebles a: MANUEL HERNANDO SIERRA FORONDA, quien se localiza en CRA 76 34-47de Medellín teléfono 4116090 y 3128978066 y correo electrónico manuel.sierra.juridico@gmail.com. Comuníquesele su designación por parte de la parte interesada con la advertencia de que el cargo será de forzosa aceptación salvo que acreditar estar inmerso en causal de impedimento o imposibilidad alguna.

De otro lado en reemplazo del perito Abogado Daniel Suarez Chalarca, se designa a ANA MARIA NUÑEZ OCHOA, quien se localiza en la CRA 52 44-04 OF 708 teléfonos 5117873 y 3006655014 correo electrónico consejunscolombia@gmail.com, Comuníquesele su designación por parte de la parte interesada con la advertencia de que el cargo será de forzosa aceptación salvo que acreditar estar inmerso en causal de impedimento o imposibilidad alguna.

Finalmente respecto de las solicitudes de la perito ZULMA ODILA BECERRA COSSIO se le remite al auto del 15 de julio obrante a folios 587 del expediente físico, donde se aclaró su función dentro del proceso y se le informo que debía coordinar con el reemplazo

del Dr. Daniel Suarez Chalarca, esto es, la Dra. ANA MARIA NUÑEZ una vez tome posesión del cargo, o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

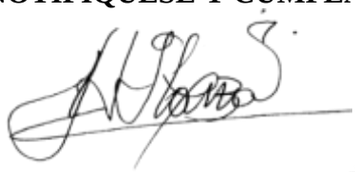

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _035____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 25___ de _07___ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria